

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX

Ser trabajadora en las fábricas textiles de Nuevo León

Haydée Patricia Cantú Elizondo

La industria textil es una de las más antiguas del estado de Nuevo León, siendo La Fama la primera de éste tipo en formarse, la cual inició producciones en 1854 en el municipio de Santa Catarina. Normalmente se liga al año de 1854 como la fecha de inicio de la industrialización por la apertura de La Fama, sin embargo, Isidro Vizcaya menciona lo siguiente:

"La fundación de la fábrica de productos textiles, la Fama en el año de 1854, aunque importante, no puede considerarse decisiva ni en consecuencia, ser reconocida con el principio de la industrialización de Monterrey. Tal fundación constituyó un incidente aislado, que no desencadenó el establecimiento de otras industrias, e inclusive de la propia industria textil, la segunda fábrica importante en la región, El Porvenir, no comenzó a funcionar sino en 1872 (dieciocho años después)", (Vizcaya, 1969, pág. 10).

La industria textil, sin duda, permitiría a la mujer una transformación social, económica, política y cultural.

Haydée Patricia Cantú Elizondo. Estudiante del Colegio de Historia y Estudios de Humanidades, Facultad de Filosofía y Letras, UANL. Ponente en los congresos nacionales de estudiantes de historia realizados en la Ciudad de México y Saltillo, así como en el regional de Monterrey. Becaria del Centro de Estudios Humanísticos de la UANL.

Sería ahora un agente laboral activo público, recibiría un salario, se organizaría, recibiría conocimientos técnicos en su educación, cambiaría la dinámica familiar y se insertaría en diversos y nuevos campos culturales; sin embargo, en ese camino, se encontraría con una carencia de derechos.¹

Papel de la obrera y su situación laboral en la industria textil

El desarrollo industrial trajo en consecuencia una serie de transformaciones en Nuevo León: por un lado está la transformación urbana, como por ejemplo nuevas y mejores formas de comunicación y por el otro, la transformación social, donde la industria demandaba mano de obra, no sólo masculina, sino femenina e infantil. Fue la industrialización la que planteó el trabajo femenino a otro nivel.

Fueron las trabajadoras industriales quienes conocieron la mayor independencia, ya que participaban en la producción. Sin embargo las obreras eran un blanco a señalar en la sociedad nuevoleonense, ya que esas mismas mujeres que trabajaban en las fábricas eran aquellas que se habían "rebelado", aquellas quienes no seguían el "buen camino".

La mujer siempre trabajó, claro está, ya sea en trabajos domésticos, "ayudándole" a su marido con su trabajo, en el campo, etcétera; sin embargo, generalmente había



La mujer, generalmente, había permanecido dentro de su casa para la crianza de sus hijos, el mantenimiento del hogar y la atención al esposo, pero la industrialización y el trabajo femenino le abrió nuevas posibilidades de desarrollo. Fot. ca. 1896. Col. Horacio Gerardo de la Peña en *Pliegues en la membrana del tiempo*.

permanecido dentro de su casa para la crianza de sus hijos, el mantenimiento del hogar, la administración del mismo y la atención al esposo.

Estas trabas que se le ponían a la trabajadora para iniciar su escala laboral era principalmente por los supuestos problemas que esto llevaría a las casas, por ejemplo, la mujer saldría de su casa y ya que el jefe de familia (el esposo) también estaría trabajando, no habría nadie que cuidara la casa, se ocupara del aseo, cuidara a los niños, los educara, y también, tendría menos tiempo para realizar labores tales como confeccionar la ropa de su familia.

Entonces, el argumento que se daba, era que la mujer era la responsable de la educación en el hogar, aquella que promovería mejores mexicanos y si ésta se encontraba fuera del hogar, habría un serio problema social que desequilibraría el ambiente privado y público, siendo la responsable de un caos.

Aún y con lo anterior, como ya se dijo, la mujer buscó trabajo dentro de la fábrica textil, ya sea mientras se casaba o una vez casada para ayudar a la economía familiar. Y así como el hombre veía como peligro a la mujer quien posiblemente lo despojaría o se apoderaría de su trabajo, también las obreras textiles buscaban que se les respetaran sus oficios, pero esto no impedía que los hombres entrasen a trabajar a dichas fábricas.

La industria textil fue el sector que admitió a un gran número de mujeres, sin embargo, muchas veces era de carácter temporal ya que las mujeres entraban jóvenes –desde los 12 o 13 años– y al formar una familia tenían dos opciones: salirse por un momento durante la crianza de los hijos para luego entrar de nuevo a trabajar, o permanecer en el trabajo como una forma de ayudar a la economía familiar.

¿Por qué la industria textil fue el principal recurso de la mujer que quería insertarse en la vida laboral? y ¿por qué los patrones buscaban para esta industria mano de obra femenina? Porque era un trabajo poco calificado y monótono, además que se consideraba que ese era un oficio apto para su condición de género por no necesitar capacitación ni algún grado de especialización. Todo esto hacía que automáticamente, se excluyera a la mujer en las fábricas de industria pesada, además que el hilado

era por excelencia una actividad propia de las mujeres de la época.

Manejaban telares provenientes en su mayoría de Inglaterra y de Estados Unidos, y producían diariamente una y media pieza de manta, tales máquinas eran movidas por agua y también por máquinas de vapor y trabajaban por aproximadamente 10 o 12 horas diarias. También manejaban máquinas abridoras de algodón y accesorios, y los productos que se producían eran vendidos en estados fronterizos y en diversos estados de la república.²

Se les citaba en su trabajo temprano para iniciar labores en la fábrica, ya que se les repartía el trabajo cada día, pero esto no era sencillo, ya que la falta de medios de transporte o los precios, obligaban a las obreras a llegar a sus trabajos caminando, lo cual implicaba la desventaja de ser víctimas de la eterna práctica cultural: el acoso sexual.

Muchas de las obreras vivían cerca de la fábrica, esto es porque algunas industrias de textiles establecieron comunidades alrededor de ellas. En el caso de La Fama, "para 1900, la Congregación de La Fama tenía 675 habitantes, de los cuales 131 eran obreros de la factoría,

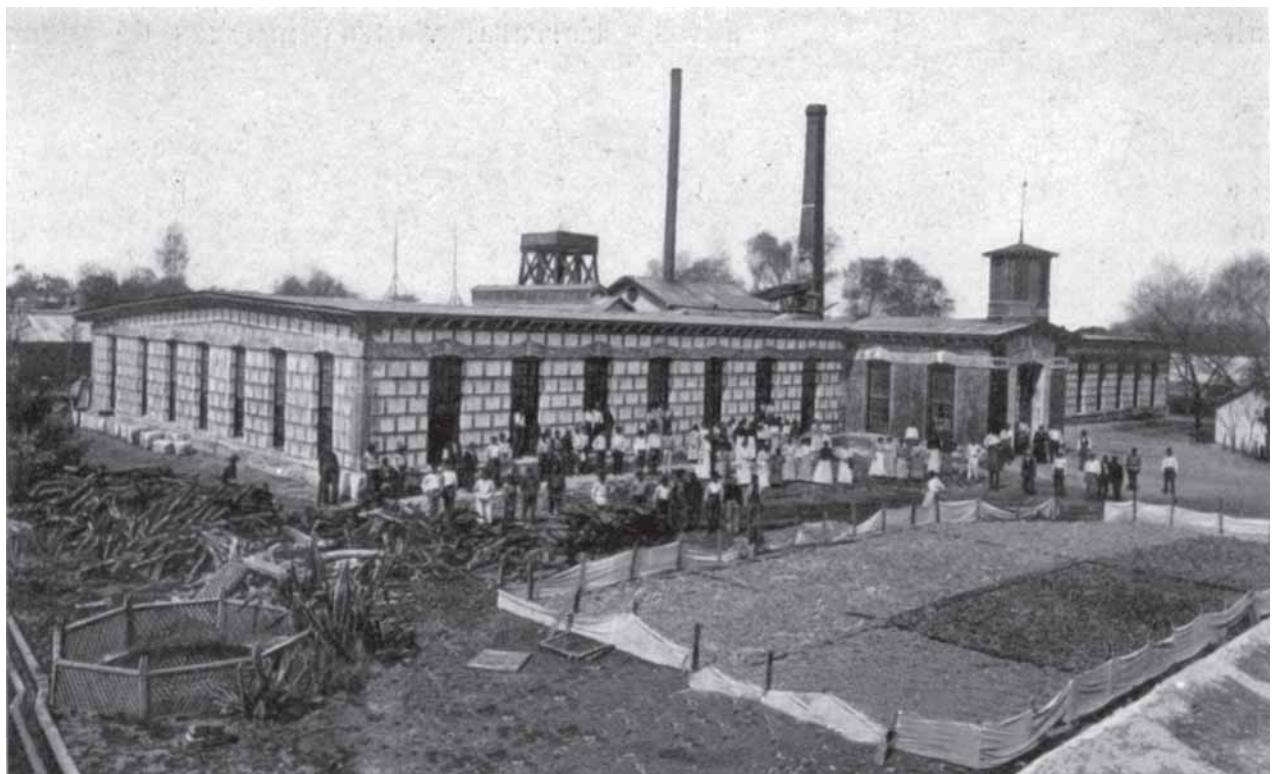
cientos hombres y 31 mujeres. En 1906 la administración de la fábrica donó terrenos para edificar la escuela y la plaza pública".³

Con estas comunidades que se empezaron a establecer con las trabajadoras, las familias empezaron a enraizarse más a las actividades industriales, creándose asociaciones mutualistas, escuelas, iglesias, entre otros. Un ejemplo de estas asociaciones es La Sociedad Hermana Obrera de Linares, fundada en el año 1892, la cual tenía como socio honorario a Ramón García Chavari, quien era el secretario de gobierno del estado de Bernardo Reyes, el gobernador de Nuevo León.

El trabajo que desempeñaba la obrera dentro de la industria textil era casi robótico con movimientos repetitivos, utilizando uno o más telares, haciendo trabajos manuales, con casi nulo tiempo para un descanso, poco espacio para el compañerismo, y siendo supervisadas por inspectores.

Los locales son incómodos, mal aireados, poco o excesivamente caldeados, sin espacios libres: no hay refectorios, las obreras comen su vianda en el lugar, entre los telares grasosos; no hay vestuarios; ir al baño es un problema. Se sospecha siempre que las obreras están ahí, fumando un cigarrillo, charlando y perdiendo el tiempo. La disciplina es severa; las multas por retraso, ausencia o fallas en la fabricación son recurrentes y reducen aún más los magros salarios.⁴

Para 1900 la fábrica textil La Fama, en la Congregación de La Fama, en Santa Catarina, empleaba a 31 mujeres y 100 hombres.
Fot. Col. Antonio Guerrero Aguilar.



La mujer insertada en la actividad laboral de la industria textil adquiere una importancia en el plano económico, ya que se escapa del hogar y desempeña un papel invisibilizado (por el mínimo salario que percibía, el cual no se reflejaba en gran escala en la economía regional), pero con el cual es indiscutible que su labor es de suma importancia para la producción. Es la industria textil la que permite lo anterior, ya que la diferencia de fuerza física entre trabajadores hombres y mujeres desaparece o puede pasar desapercibido (esto sucede en la industria textil, no en la industria pesada). “Como el brusco impulso de la industria exige una mano de obra más considerable que la que proporcionan los trabajadores masculinos, la colaboración de las mujeres se hace necesaria”.⁵

Por lo anterior, Simone de Beauvoir menciona que los patrones las prefieren frecuentemente que a los hombres. “Trabajan mejor y más barato.” Esta cínica fórmula esclarece el drama del trabajo femenino. Porque ha sido a través del trabajo como la mujer ha conquistado su dignidad de ser humano.

La formación de mano de obra femenina

Los cambios que se produjeron como consecuencia del pensamiento liberal del siglo XIX influyeron en la importancia de profundizar sobre la enseñanza que se le daba a las niñas, para ello se ampliaron los conocimientos a los que tuvieron acceso, aunque para ello tuvo que pasar mucho tiempo.⁶ En principios, a la niña se le enseñaba a leer, escribir y rezar, y en ciertas ocasiones música y canto; su educación estaba pensada en que en un futuro serían madres y esposas, las cuales debían contar con un número de cualidades, las cuales se consideraban propias de la mujer.

Con la entrada de la mujer a la industria, lo que se buscó fue formar mujeres con conocimientos al menos básicos para servir como futura mano de obra. Este suceso también se dio como respuesta al creciente y siempre existente viejo oficio de la mujer: la prostitución. Las autoridades y la sociedad, para evitar que la mujer cayera en este tipo de actividades “no dignas”, empezaron a buscar la educación de la mujer a un nivel casi igual al del hombre, enseñándole oficios con la esperanza de que eso engendrara a mejores amas de casa y madres que educaran a sus hijos con valores para que no se desviarán del buen camino.

Entre 1876 y 1910 se establecieron las bases de un nuevo sistema educativo con la introducción de la pedagogía moderna, el desarrollo de programas de estudios uniformes, la multiplicación de establecimientos destinados a la instrucción elemental, la

creación de las escuelas normales, el desarrollo de la educación superior y la organización de las carreras técnicas destinadas a la capacitación de la mano de obra.⁷

Las obreras tuvieron oportunidad de asistir a escuelas para personas adultas, cuyo objetivo de tales instituciones era el ofrecer una instrucción que las acercara a los conocimientos elaborados por el hombre, y seguir las sugerencias que les permitirían atenuar sus malos instintos y desarrollar los buenos, así como abrir su alma a la luz, esto último propio de la educación tradicional de la mujer. Fue tan significativo el número de mujeres obreras que comenzaron a estudiar, que a finales de la década de 1880, la esposa del presidente Porfirio Díaz, Carmen Romero Rubio, abrió una escuela gratuita en la Ciudad de México para los hijos de las obreras.⁸

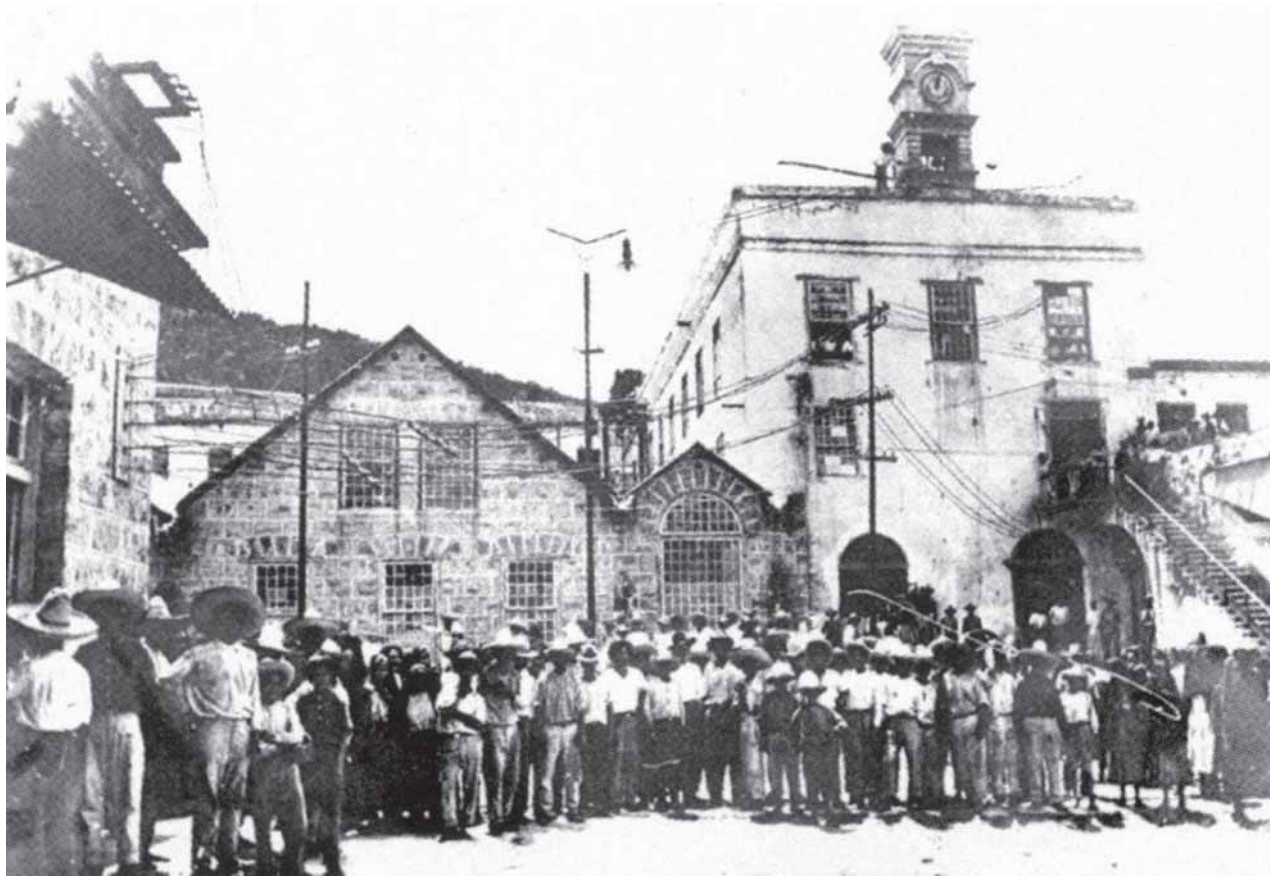
El bajo salario en la economía familiar de Nuevo León

Si bien, en las fábricas de la zona de Monterrey y sus alrededores el salario era un poco más elevado en comparación con el de algunas más retiradas o en zonas rurales, no le alcanzaba a la obrera y a su familia para cubrir las necesidades básicas (tomando en cuenta lo numerosos miembros de la familia). Es por los bajos salarios que percibían sus esposos el que muchas amas de casa buscaran trabajo en las fábricas.

Según Mario Cerutti, entre 1890 y 1902⁹ los alimentos que conformaban la dieta de las familias subió un 50 por ciento; de resultar esto aproximado a lo real, entonces la alimentación diaria por persona tendría un costo de 24.37 centavos, y si tomamos en cuenta la cantidad promedio de integrantes de la familia obrera – cinco integrantes–, entonces el gasto diario de la alimentación alcanzaba hasta 1.22 pesos. Entonces, si hablamos que en el año 1902 la mujer obrera de la industria textil ganaba entre 50 centavos a un peso, es visible que el salario del jornal no alcanzaba para cubrir los gastos alimenticios de la familia, menos para cubrir las necesidades materiales, sociales y culturales, transporte, además de brindar la educación a los hijos.

Entonces, si bien, el salario de la trabajadora fabril en 1902 –considerando los bajos salarios de los años 1894 a 1896– aumentó, también aumentaron los alimentos que en la época se distinguían como básicos (como carne, leche, pan, maíz, frijoles, café, grasa), esto es porque en muchas ocasiones los hacendados elevaban el valor normal de su producto.

“Fue una época poco propicia para demandar aumentos de salarios más allá de lo que empresarios



La mujer insertada en la actividad laboral de la industria textil adquiere una importancia en el plano económico, aunque su salario no le alcanzaba para cubrir las necesidades básicas. En la imagen, la fábrica textil El Porvenir.

estimaban imprescindible para atraer la fuerza de trabajo a Monterrey y a las áreas mineras”.¹⁰

Los derechos de las trabajadoras en Nuevo León: legislaciones

Los derechos que el Estado otorga a los individuos no siempre estuvieron vigentes. Esto se observa al comparar el artículo primero de las constituciones de 1857 y 1917¹¹.

En la Constitución de 1857 se dice que ésta otorga las garantías al “pueblo mexicano”, entendiéndose como pueblo mexicano al hombre, mientras que en la Constitución de 1917 se dice que todo individuo –sin importar sexo– debe gozar de garantías, las cuales son otorgadas por la Constitución. Es en esta segunda donde se le conceden derechos a la mujer, al menos en la teoría.

En el mismo artículo –actualmente reformado–, todas las personas gozamos de derechos y la Constitución lo

reconoce y protege, además que también reconoce los tratados internacionales; un plus que en el caso de las trabajadoras ha mejorado su situación.

Antes de 1917, ni trabajadores ni trabajadoras gozaban de leyes que establecieran un salario mínimo, la duración de la jornada, la prohibición del trabajo infantil, tampoco se estipulaba que el salario mínimo debía ser suficiente para cubrir las necesidades normales de una familia, tampoco existían organismos que regularan las normas, ni que velaran por la seguridad, la salud y la libertad de tales. Sin embargo, no es nada oculto el que el hombre haya tenido privilegio para los trabajos industriales sobre la mujer, que si ya la situación para ambos era precaria, en el caso de las trabajadoras era aún más.

En cuanto a la situación con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, no se encuentra un artículo dedicado al trabajo. El más acercado es el artículo cuarto, el cual establecía que todo hombre es libre de tener la profesión, industria o trabajo que quiera mientras fuese honesto y legal, sin embargo, como se habló anteriormente, esto aplicaba sólo en el caso de los varones.

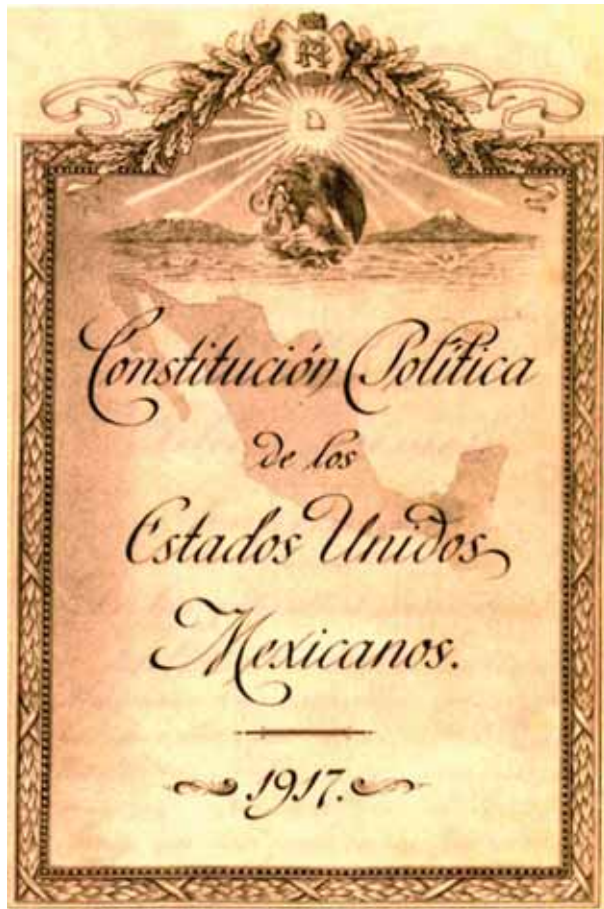
Sería hasta 1917 cuando se haría un cambio radical con la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Ahora, en el artículo cuarto, donde anteriormente se mencionaba “hombre”, se cambia por “persona”, diciendo así que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que elija.

La otra novedad para las trabajadoras sería el Título Sexto, “Del trabajo y de la previsión social”, artículo ciento veintitrés, en el cual ya se estipula la jornada máxima, las normas para el trabajo nocturno, el día de descanso, salario mínimo, derecho a huelgas, entre otras. Sin embargo, sobresale la fracción V y VII, la primera manifiesta los derechos que tienen las embarazadas, sus descansos, y percibir un salario íntegro durante esa etapa, la segunda dice que el trabajo igual debe corresponder a un salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

En 1919 se fundaría el Organismo Internacional del Trabajo (Naciones Unidas) el cual se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Tal organismo se encuentra integrado por represen-

La Constitución de 1917 le otorgó derechos a la mujer trabajadora, incluso estipuló los descansos para las embarazadas, quienes debían recibir su salario íntegro durante esa etapa.



Antes de 1917, ni trabajadores ni trabajadoras gozaban de leyes que establecieran la duración de la jornada, un salario mínimo que fuera suficiente para cubrir las necesidades normales de una familia, tampoco existían organismos que regularan las normas ni que velaran por la seguridad, la salud y la libertad de tales.

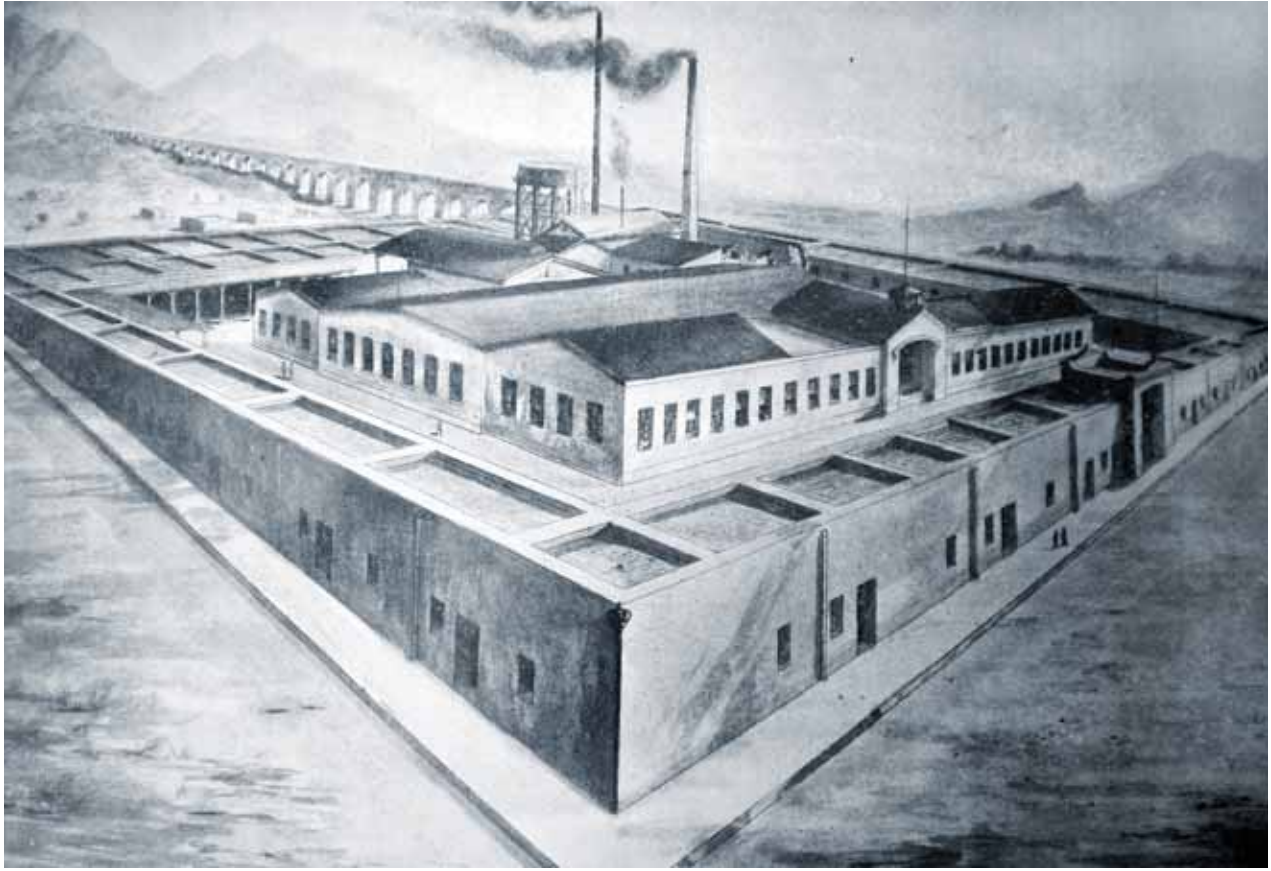
tantes de diversos grupos como sindicatos y de empleados. La OIT establecería en su convenio número 100 la igualdad de remuneración (convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor) hasta el año de 1951, y en 1958 el convenio número 111 donde se hablaría de la discriminación de empleo y ocupación.

Asociaciones y defensa de los derechos laborales de las obreras

En 1874, miembros del grupo de la Sociedad Obrera expresaron sus quejas sobre el trabajo nocturno y el salario que se pagaba por tal, diciendo que percibían el mismo salario que el que se recibía en el día, lo anterior aplicaba para hombres y mujeres, además que pedían que se cancelara el turno nocturno.

Estas quejas eran escritas y difundidas a través de periódicos, y aunque las mujeres aún no podían pertenecer a las agrupaciones gremiales, las obreras de La Fama se mostraron empáticas y a favor de lo que expresaban sus compañeros:

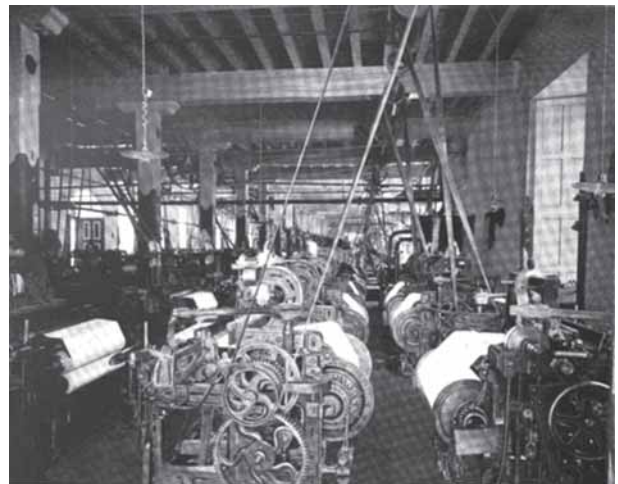
Deseosas las que suscribimos de contribuir con nuestro grano de arena al mejoramiento de la clase trabajadora, por tener el distinguido honor de pertenecer a ella, y comprendiendo las muchas ventajas que nos proporciona la abolición de las veladas, no podemos menos que apoyar la proposición hecha por nuestros amables hermanos y compañeros de trabajo, los obreros que han sabido dar mérito a tan benéfica proposición, no obstante carecer de la dicha de tener un lugar en la Sociedad, como lo deseamos, tal vez por la debilidad de nuestro ser; pero tiempo vendrá en que la regeneración social era un hecho positivo y entonces nuestro pobre ser, será colocado en el lugar que de derecho le corresponde.¹²



Aunque para la mujer el trabajo en las fábricas textiles en Nuevo León era pesado, le permitiría, en el futuro, una inclusión social y económica Arriba, fábrica La Fama; a la derecha, uno de los salones de telares en El Porvenir.

Lo anterior muestra, sin lugar a dudas, que las obreras estaban conscientes de su explotación y que se mantenían enteradas dentro de lo que pasaba en el Gran Círculo de Obreros de México, organización encargada de negociar con los empresarios mejores condiciones laborales e incrementos salariales y de mediar cuando se suscitaban problemas entre obreros y patrones; y en otras asociaciones. Por otro lado, también se muestran las ganas de las obreras por pertenecer a estas sociedades y el que ellas mismas se reconocen como débiles, sin embargo también dejan en claro que su situación cambiará y serán vistas iguales –laboralmente hablando– a sus compañeros.

En los periódicos franceses se publicó que en la Asamblea Nacional de Francia un miembro diputado de apellido Nadaud había presentado frente a dicha asamblea una iniciativa para determinar las jornadas laborales, tanto para los menores de dieciocho como a las mujeres obreras, en la misma se presentaba también



una indemnización a operarios que sufrieran accidentes dentro del trabajo. La anterior noticia llegó a México y fue publicada por la prensa obrera causando movimientos en solidaridad para que la ley que se había promovido en Francia, fuera aceptada en aquel país y en todos los demás del mundo.¹³

En cuanto a las asociaciones en defensa de las obreras, fueron de tardío nacimiento ya que se crearon en circunstancias más adversas respecto a las de los

obreros; nacieron bajo temor e invisibilidad y no reconocimiento.

La primera sociedad en Nuevo León, cuya fundación fue en el año de 1886, es la Sociedad Mutualista de Señoras, sin embargo, en el único documento que se encuentra plasmada tal organización no se especifica si es de obreras o de ayuda a las obreras, aunque por el nombre se puede intuir que era una sociedad de ayuda a las obreras. La siguiente fue La Sociedad Hermana Obrera de Linares, establecida en 1892 y la Sociedad Mutualista de Asilo de la Virtud de 1901. Las anteriores sociedades al estar unidas por algún vínculo al estado están ligadas a la etapa presindical, donde el gobierno cooperaba con tales organizaciones.¹⁴

Como conclusión podemos responder a la pregunta de ¿cómo era ser una trabajadora de las fábricas textiles en Nuevo León a finales del siglo XIX y principios del XX? Era un trabajo pesado de más de 10 horas al día, en el que además de eso, tenían que realizar “su papel” en el hogar, a lado de su familia, cocinando, aseando, confeccionando la ropa, educando a su hijo, ayudándole a su esposo en el caso en que él trabajara en la casa o cerca, cumplir con las actividades propias de la Iglesia, entre otras cosas.

Era no tener derechos que te protegieran de la negligencia del dueño de la fábrica, en ciertos casos, era ser víctima de acoso sexual, recibir bajo salario aún con la alza de precios de los productos básicos. Era estar dentro de la dinámica laboral, la cual permitiría en el futuro la inclusión de la mujer en distintas áreas laborales, incluso, en la industria pesada, sentirse parte de un grupo y con el tiempo organizarse para demandar derechos, era recibir un salario propio para apoyar en el hogar y recibir ahora una educación técnica que le permitiera tener más conocimientos para el trabajo. Era aportar a la transformación social, a la inclusión política, a visibilizar la aportación económica de las trabajadoras, a modificar roles, hacer un cambio en el futuro... aunque probablemente, ellas no se lo imaginaban.

Notas

- 1 Su carencia de derechos se debía a su condición como menor de edad. Esto cambiaría con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, otorgándole las garantías a todo individuo (estipulado en el artículo 1º del Capítulo I titulado “De las garantías individuales”).
- 2 Rojas, 2010.
- 3 Idem.
- 4 Perrot, 2009 p. 102.
- 5 De Beauvoir, 2013, p. 105.
- 6 Garza, 2014.

- 7 Herrera, 2013.
- 8 González, 2007, p. 57.
- 9 Cerutti, 2006. 1902 por ser un año intermedio entre los comienzos de la industrialización y 1910.
- 10 Cerutti, 2006, p. 145.
- 11 Las Constituciones que se mencionan son a nivel federal.
- 12 Pérez, 1874.
- 13 Villalobos, 2012.
- 14 Castillo, 2014.

Bibliografía

- Castillo, Juan Jacobo. (2014). “Las mujeres y el trabajo industrial durante el porfiriato en Nuevo León” en M. L. Martínez, *Mujeres, trabajo y vida cotidiana en el noreste de México* (p. 24). Monterrey: Facultad de Filosofía y Letras, UANL.
- Cerutti, Mario. (2006). *Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910)*. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León.
- De Beauvoir, Simone. (2013). *El segundo sexo*. México: DeBolsillo.
- Flores, Óscar. (1991). *Burguesía, militares y movimiento obrero en Monterrey (1909-1923)*. Monterrey: FFyL, UANL.
- Garza, J. (2014). “La feminización del magisterio en Nuevo León” en M. L. Martínez, *Mujeres, trabajo y vida cotidiana en el noreste de México* (pág. 27). Monterrey: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- González, M. G. (2007). “Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano”. *Casa del tiempo*, 57.
- Herrera, L. y. (2013). “La profesionalización de las mujeres poblanas en las décadas posrevolucionarias” en E. Sánchez, *Revolucionarias fueron todas* (pág. 70). Puebla: BUAP.
- Pérez, A. (3 de mayo de 1874). “Las obreras”. *El Socialista*, págs. 2-3.
- Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rojas, Javier. (2010). “Fábricas pioneras de la industria textil de Nuevo León, México”. Parte I. *Ingenierías*, 48.
- Villalobos, L. (2002). *Las obreras de México en el Porfiriato*. México: Plaza y Valdés.
- Vizcaya, Isidro. (1969). *Los orígenes de la industrialización de Monterrey*. Monterrey: ITESM.